

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 23 de Diciembre de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

En el Boletín núm. 136 de 11 de Noviembre último, se dió conocimiento de la instalación de la Excma. Diputación provincial insertándose á continuación las actas de los partidos á escepcion de la del de Riaza, en el que habiendo tenido que procederse á segundas elecciones, ha resultado electo por dicho partido Don Mariano Bartolomé, conforme consta del acta que á continuación se publica para el debido conocimiento, como así bien la primera cuya insercion no pudo tener lugar cuando las demas por no haberse remitido todavía á este Gobierno político. Segovia 23 de Diciembre de 1843. = José Balsara.

Acta de escrutinio general de votos del partido de Riaza.

En la villa de Riaza, á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en junta de escrutinio general de votos los individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma con los Sres. que han compuesto las mesas electorales de este distrito y el de Aillon, bajo la presidencia de D. Tomás Gonzalez, Alcalde constitucional de esta referida villa, se procedió á sacar por suerte los cuatro individuos que deben ejercer las funciones de Secretarios y les cupo á D. José Rodriguez, D. Saturio Moreno, D. Eleuterio Perez y D. Francisco Santayana, quienes practicaron el resumen general de los votos por las actas electorales de ambos distritos, del cual resultó que D. Gaspar Rodriguez ha obtenido 147 votos; Don Valentin Gil Virseda, 137; D. Juan Antonio Semolinos, 81; D. Tomás Macarrón Sanz, 2, y D. Julian Rodriguez, 2, para Diputado provin-

cial; y para suplente igualmente que obtuvieron votos D. Juan Antonio Ramirez, 67; D. Juan Antonio Semolinos, 4; D. José Rodriguez, 4; Don Juan Francisco Regnera, 5; D. Manuel Montejó, 3; D. Gaspar Rodriguez, 2; D. Eugenio Perez Toral, 2; D. Manuel Garcia Sierra, 1, y Don Santos Gonzalez, 1; que en todos componen 230 votos, y observando que la mayoría de votos para Diputados de provincia son 115, y que D. Gaspar Rodriguez y D. Valentin Gil Virseda, son los únicos que han obtenido mayoría, el primero por 32 votos y el segundo por 22, les declara la junta por tal Diputado de provincia al D. Gaspar, y al D. Valentin por Suplente segun la ley, en atencion á que si en el distrito de Aillon se han dividido las papeletas en propietario y suplente en el de Riaza no se le ha dado este carácter á ninguno cual resulta de las actas respectivas: en este acto por los Sres. de la mesa de Aillon se protestó la nulidad de la acta de Riaza, porque del pueblo de Cascajares solo han venido á emitir su voto personalmente tres electores: de Fresno ninguno, de Alquité tampoco, de Riahuelas solo dos, de Sequera once y de Pajares ninguno; y los Sres. de la mesa predicha continuaron esponiendo que los ministros del Juzgado (aunque ignora cuáles) han salido una y mas veces á invitar á los electores de los pueblos para que concuriesen á votar por D. Gaspar y D. Valentin: por el presidente de la mesa de Riaza á voz y nombre de los Sres. que la componen, se manifestó que la misma mesa ignora que los alguaciles del Juzgado hayan salido con tal comision; y aun mas, que abiertamente niegan hayan salido como tales alguaciles y con conocimiento de la misma mesa; y que á la asercion hecha por los Sres. de la de Aillon la reputan de voluntaria é inexacta: respecto á la afirmacion que tambien hacen, que del pueblo de Cascajares, Fresno, Alquité, Riahuelas, Sequera y Pajares, no se han presentado á votar

los que constan en la lista es otro cargo voluntario é inexacto, pero que aun cuando la mesa (que no lo crée) hubiera sido sorprendida por personas que para votar hubieran tomado otro nombre, con todo, siendo las que asi suponen dichos individuos de la mesa de Aillon solo 16 votos, y resultando mayoría en D. Gaspar, de 32, y en D. Valentin Gil, 22, resulta que eliminados quedan con una mayoría, aquél de 16 votos y éste de 6; por lo que pide se declare Diputado al D. Gaspar y Suplente al D. Valentin: con lo que se concluyó este acto que firma el Sr. Presidente con los Señores de las mesas: y dicho Sr. Presidente del Ayuntamiento propuso, si en virtud del art. 10 de la circular del Sr. Gefe político de 29 de Setiembre último, se dará á cada uno de los Diputados electos copia autorizada del acta de su eleccion, y convinieron se proveyese al D. Gaspar como Diputado y al D. Valentin como Suplente. = Tomás Gonzalez de las Heras. = Tomás Macarron Sanz. = José Rodriguez San Martin. = Ignacio Diez Sierra. = Eleuterio Perez. = Francisco Bermejo. = Francisco Santayana Albertos. = Saturio Moreno. = Eugenio Perez Toral.

El acta inserta está bien, y concuerda á la letra con su original que queda archivada en el Ayuntamiento de esta villa á que nos remitimos; y para que conste y obre los efectos que haya lugar damos la presente que firmamos en dicho día, mes y año. = El Presidente, Tomás Gonzalez de las Heras. = Francisco Santayana Albertos, Secretario. = Saturio Moreno, Secretario.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en los distritos de Aillon y Riaza para elegir Diputado provincial y Suplente en los cinco dias.

Distrito de Riaza.

Cincovillas. Sres. D. Tomás Moreno, Fernando Moreno, Félix Berzal.

Riaza. Sres. D. José Rodriguez, Bernardo Vega, Francisco Moreno, Urbano Macarron, Manuel Ramirez, Antonio Redondo Garcia, Baltasar Redondo, Simon Gomez, Gregorio Albertos, Antonio Redondo Coloma, Antonio Arranz Asenjo, Sotero Rui Lopez, José Herrero, José Arranz de la Hoz, Fausto Rodriguez San Martin, Tomás Gomez.

Cascajares. Sres. D. Alejandro Sanz, Lorenzo Illana, Andrés Yagüe, Silvestre Provencio, Gabriel Rivera, Felipe Pascual, Juan Espinel, Francisco Dorado.

Riaza. Sres. D. Cayetano Montero, Andrés Herrero.

Riofrio. Sr. D. Francisco Rufo.

Aldeanueva del Monte. Sres. D. Pedro Alonso, José Alonso, Joaquin Alonso, Pascual Ponce.

Pajares. Sres. D. Mariano Moreno, Santos Moreno, Juan Yagüe.

Campo. Sres. D. Andrés Martin, Manuel Barbolla, Miguel Martin, Anacleto Martin.

Riahuellas. Sres. D. Pedro de la Iglesia, Silvestre de la Iglesia, Matías de la Iglesia.

Campo. Sres. D. José Lopez, Miguel Caridad, Ignacio Yagüe, Pedro Garcia, Félix Madernelo.

Sequera. Sres. D. Francisco Martin, Manuel Ribero, Julian Gutierrez, Ramon Clemente, Miguel Guijarro, Teodoro Benito, Julian Benito, Angel Delgado, Juan Sanz, Manuel Barrio, Francisco Benito, Manuel Sanz, Celestino Garcia, Santos Arranz, Francisco Castro.

Alquité. Sres. D. Guillelmo Arranz, Mateo Jorge.

Carabias. Sres. D. Manuel Olaya, Nicomedes Benito, Angel Sanz.

Aldehorno. Sres. D. Bernardo Zúñiga, Francisco Garcia, Francisco Buenhombre, Valentin de la Plaza.

Aldehuela de Serrezuela. Sres. D. Francisco Canavilla, Manuel Hernando, Casimiro Canavilla.

Honrubia. Sres. D. Francisco Iglesias, José Garcia, mayor.

Gomeznarro. Sres. D. José Sigüero, Vicente Sanz, Pedro Sanz.

Montejo. Sres. D. Juan del Cura, Félix del Cura.

Becerril. Sres. D. Andrés Arranz, Félix Baon, Serafin Arranz, Antonio Gonzalez, Emeterio Gonzalez.

Madriguera. Sres. D. Ciriaco Parra, Cesario de la Villa, Apolinar de la Villa, Félix Muñoz.

Riaza. Sres. D. Frutos Sanz Agudo, Andrés Sanz Clemente, Fernando Alvarez de las Heras, Pio Carbajosa, José Sanz Cuenca, Martin Moreno, Leon Arranz, Tiburcio Garcia, Gerónimo Sanz Mate, Lorenzo Ramirez, Isidro Lopez, Pedro Gonzalez Duran, Andrés Ramirez, Joaquin Liceras, Juan Pablo Gonzalez, Ramon Rodriguez, Gerónimo Sanz de Sanz, Juan Martin Arranz, Antonio Bernao.

Fresno. Sres. D. Felipe Martin, Leandro Fernandez.

Riaza. Sres. D. Manuel Arranz Asenjo, Mariano Sanz Mate.

Castiltierra. Sres. D. José Martin, Lucas Gutierrez.

Baraona. Sres. D. Andrés Garcia, Narciso Martin, José Martin, José Illana, Hermenegildo Garcia, Domingo Garcia, Vicente Alonso.

Cilleruelo. Sres. D. Felipe Arribas, Rafael Gomez, Esteban Rubio.

Riaza. Sres. D. Tomás Gonzalez de las Heras, Fernando Alvarez.

Cedillo. Sres. D. Frutos Pascual, Silvestre Sanz, Domingo Jimenez, Diego Sanz Gil.

Riaza. Sres. D. Tomás Macarron Sanz, Julian Rodriguez, Francisco Santayana, Eugenio Perez Toral, Saturio Moreno, Eugenio Herrero.

Distrito de Aillon.

Aillon. Sres. D. Pedro Gonzalez, José Campillo, Francisco Rubio, Francisco Nieto, Celedonio Sanz, Santiago Rodriguez, Manuel Crespo, Diego Pastor, Lino Arroyo, Julian Montero, Ramon Martin, Antonio Sanz, Santiago Montejo, Anastasio Madroño, Eleuterio Perez, Tomás Garcia, Casimiro Antona, Salustiano Diaz, Paulino Valles, Luis Antona, Baltasar Ayuso, Manuel Arribas, Juan Bermejo, José Rodriguez, Victor Iturralde, Ignacio Diez, Juan Antona, Antonio Martinez, Antonio Baon, Juan Francisco Reguero, Eugenio Vitoria, Juan Antonio Ramirez, Isidoro Navarro.

Aldealázaro. Sres. D. Gabriel Carrasco, Pedro Santo Domingo, Diego Martin.

Aldealengua. Sres. D. Joaquin de Diego, Celestino Gadea.

Alconadilla. Sr. D. Felipe Gil.

Valvieja. Sres. D. Esteban Azuara, Pedro Azuara, José Martinez, Fernando Esteban, Marcelino Martinez, Juan José Esteban, Andrés Arranz.

Corral. Sres. D. Mateo Sta. María, Ramon Sanz, Alejandro Arribas, Mateo Gonzalez.

Estebanvela. Sres. D. Mariano Sierra, Ambrosio Medrano, Francisco Muñoz, José Abel, Félix Abel, Manuel Montejo, Manuel García Sierra, José Francisco García Sierra.

Francos. Sres. D. Narciso de Diego, Juan de Diego, Frutos Arribas.

Fuentemizarra. Sres. D. Domingo Sanz, Marcos Yagüe.

Languilla. Sr. D. Agustin Arranz.

Muyo. Sres. D. Gerónimo Marquez, Angel Arranz, José Cubillo, Blas Arranz, Ramon Arranz, Matías Ibañez.

Maderuelo. Sres. D. Santos Gonzalez, Angel Orense, Serafin Poncela.

Riaguas. Sres. D. Ildefonso Caridad, Vicente Calvo, Felipe Cuesta.

Ribota. Sr. D. Manuel Martinez.

Sia. María. Sres. D. Marcos del Rio, Manuel Tome, Miguel Sanz, Marcos Sanz.

Santivañez. Sres. D. Valentin Sanz, Antonio Sabido, Pedro Jimenez, Gabriel Esteban, Rafael Gil, José Sanz, Angel Villas, Bonifacio Martinez, Santiago Jimenez.

En la villa de Riaza, á 14 de Diciembre de 1843, reunidos en junta de escrutinio general de votos los Sres. individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma, con los Sres. comisionados que componen las mesas de ambos distritos, y son por esta villa D. Tomás Macarrón, D. Sotero Rui Lopez, D. Saturio Moreno, D. Julian Rodriguez y D. Eugenio Perez Toral; y por Aillon D. Ignacio Díez Sierra, D. José Campillo, D. Lino Arroyo y D. Manuel Arriba; se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á D. José Campillo, D. Saturio Moreno, D. Sotero Rui Lopez, y D. Julian Rodriguez. Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los dos colegios, resultaron elegidos, para Diputado provincial propietario, D. Mariano Bartolomé, por 138 votos, y D. Gaspar Rodriguez, por 123; y ademas han obtenido votos: D. Juan Antona, 106; D. Martin Bermejo, 61; D. Juan Antonio Ramirez, 4; D. Tomás Macarrón, 4; D. Valentin Virseda, 3; D. Ramon Barrio, 2; D. Julian Rodriguez, 1; D. Pedro Gonzalez, 1; D. Santos Moreno, 1; D. Juan Francisco Ligero, 1; y D. Manuel Montejo, 1: que todos hacen 456 votos, que han sido emitidos por los 229 electores que han concurrido á prestar su voto en ambos distritos, y los que aparecen de la lista que á continuacion se forma, advirtiéndose que el no ser 458 votos, es la causa el haberse hallado dos papeletas en el distrito de Aillon con solo un nombre cada una; de manera, que de este escrutinio resulta, que solo los predichos D. Mariano Bartolomé y D. Gaspar Rodriguez, han obtenido mayoría absoluta de votos; haciendo como se hace especial mencion que en ambos distritos hay 342 electores y de ellos solo han tomado parte en esta eleccion los 229 que las siguientes listas comprenden.

En este acto por los Sres. de la mesa de Aillon, se protestó la eleccion hecha en el distrito de Riaza, por que la mesa no induce la confianza de haberse conducido. Y en este estado por D. José Campillo y D. Manuel Arribas, se dijo: que ellos no protestaban por que se hubieran ó no conducido con moralidad y verdad, pues que no lo recelaban, sino que protestaban la mesa por ser la misma que en la anterior eleccion á escepcion de un individuo; y D. Lino Arroyo, manifestó ser su objeto lo mismo de no recelar del bien obrar de la mesa de Riaza; y en seguida D. Ignacio Díez Sierra continuó espresando: que no se habia conducido con imparcialidad, componiéndose de los mismos sugetos que la compusieron en las anteriores elecciones declaradas nulas por los defectos y otros vicios referidos en la resolucion que tomó la Excma. Diputacion y por los medios de coaccion que se han empleado enviando á los pueblos y á las casas de Riaza, á los Alguaciles de Juzgado Antonio Campillo, y Bruno, una y mas veces, trahendo ellos mismos los electores y ademas poniendo en los caminos para Aillon personas que estuviesen al cuidado de los electores que iban á votar, que regresasen á sus casas y no entrasen en la villa en esta eleccion: en este estado se manifestó por D. Tomás Macarrón á nombre de todos los Sres. de la mesa de Riaza; que espese el protestante si atribuye á la mesa la coaccion que dice respecto á los alguaciles y otras personas que impedían la entrada á los electores en Aillon, y contestó que no lo atribuya á la mesa, pero que ha ocurrido cuanto ha espuesto, con esta explicacion el mismo D. Tomás manifestó; que ningun decreto impide componer la mesa á los que han tenido el honor de ser elegidos por sus conciudadanos que justamente por su moralidad y procederes les han elevado á los mas en todas las elecciones de semejantes cargos: que si la Excma. Diputacion anuló las elecciones anteriores, tendría sus razones, pero que en nada tachó la conducta de los mismos: que no puede menos de juzgar injurioso el resentimiento del Díez Sierra, no solo no apoyado con sus compañeros sino que espresadamente han manifestado que no recelan de la moralidad que los es propia; y llaman la atencion de S. E. sobre lo que el Sr. Díez Sierra se ha permitido manifestar, así bien que la mesa de Riaza á nadie ha coactado á votar ni á que deje de votar, que ha tomado todas las medidas para que los electores gozasen de libertad.

Que ignora se haya empleado otro alguno en conducir electores á Aillon y á Riaza, mas que el haber oído que el candidato D. Juan Antona conducia algunos el dia 8 á Aillon, pero que creé estaba en su derecho, y por lo mismo no se ha puesto: con lo que se da por terminada esta acta, quedando nombrado Diputado provincial propietario, D. Mariano Bartolomé, y suplente D. Gaspar Rodriguez; previniendo se saquen las copias que la

ley marca, y hecho esto que se archive esta acta en el de este Ayuntamiento, y lo firma el Sr. Presidente y Sres. de mesa.—Tomás Gonzalez de las Heras.—Julian Rodriguez.—Sotero Rui Lopez.—Saturio Moreno.—Manuel Arriba.—Ignacio Diez Sierra.—José Campillo.—Lino Arroyo.—Eugenio Perez Toral.—Tomás Macarron Sanz.

El acta inserta está bien y concuerda á la letra con la original que queda archivada en el del Ayuntamiento de esta villa á la que nos remitimos; y para que conste y obre los efectos que haya lugar, damos la presente que firmamos en esta villa de Riaza á 14 de Diciembre de 1843.—El Presidente, Tomás Gonzalez de las Heras.—Secretario, José Campillo.—Saturio Moreno, srio.—Julian Rodriguez, srio.—Sotero Rui Lopez, srio.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en los distritos de Aillon y Riaza, para elegir Diputado provincial y suplente en los cinco dias.

Distrito de Aillon.

Aillon. Sres. D. Luis Antona, Juan Bermejo, Felipe Cámara, Paulino Valles, Francisco Sanz Rubio, Casimiro Antona, Celedonio Sanz, Florencio Martin, Baltasar Ayuso, José Rodriguez, Julian Montero, Salustiano Diaz, Eugenio Vitoria, Eleuterio Perez, José Ibañez Garcia, Francisco Nieto, Anastasio Madroño, Antonio Sanz, Juan Francisco Reguero, Antonio Baon, Isidoro Navarro, Pedro Gonzalez, Juan Aguilar, Santiago Montejo, Antonio Martinez, Tomás Garcia, Manuel Arriba, Santiago Rodriguez, Juan Antona, Diego Pastor, José Campillo, Lino Arroyo, Ignacio Diez Sierra, Ramon Martin, Manuel Crespo, Juan Antonio Ramirez.

Francos. Sres. D. Frutos Arribas, Juan de Diego, Narciso de Diego.

Negredo. Sres. D. Julian Villas, Manuel Pancorvo.

Riaguas. Sres. D. Manuel Martin Gil, Felipe Cuesta, Vicente Calvo, Ildefonso Caridad.

Valvieja. Sres. D. Andrés Arranz, José Martin, Fernando Esteban, Marcelino Martin, Pedro Azuara, Juan José Esteban, Esteban Azuara.

Aldealázaro. Sres. D. Diego Martinez, Pedro Santo Domingo, Julian José Moreno, Gabriel Carrasco.

Languilla. Sr. D. Agustin Arranz.

Estebanvela. Sres. D. Manuel Montejo, Manuel Garcia Sierra, Ambrosio Medrano, Mariano Sierra, Ildefonso Villa Arranz, Francisco Muñoz, Andrés Redondo, José Francisco Garcia, Manuel Azuara, Félix Abel, José Abel, Manuel Garcia Villa, Miguel de Miguel, José Villa.

Corral. Sres. D. Antonio Garcia, Mateo Gonzalez, Ramon Sanz, Alejandro Arribas, Miguel Alonso, Mateo Sta. Maria.

Fuentemizarra. Sres. D. José Aguedo, Domingo Sanz, Frutos Arranz, Marcos Yagüe.

Aldealengua. Sres. D. Francisco Berzal, Celestino Gadea, Joaquin de Diego.

Alconada. Sres. D. Manuel Mate, Ildefonso Martin.

Alconadilla. Sres. D. Miguel Sanz, Felipe Gil.

Santibañez. Sres. D. Santiago Jimenez, Ildefonso Portillo, José Esteban, Gabriel Esteban, Antonio Sabido, José Sanz, Francisco Sanz, Rafael Gil, Pedro Jimenez,

Angel Villa, Ramon Bermejo, Domingo Garcia, Bonifacio Martinez, Valentin Sanz.
Saldaña. Sr. D. Vicente Sanz.
Grado. Sres. D. Julian Marina, Luis Ramirez.
Rivota. Sres. D. Pedro Martin, José Gutierrez.
(Se concluirá).

La Excma. Diputacion provincial con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

»Honrada esta corporacion con la comunicacion de que acompaña copia, dirigida por el Excmo. Sr. Mayordomo de S. M., con motivo de la felicitacion que elevó á S. M. la Reina, á consecuencia de su mayoria declarada por las Cortes; y deseosa de que la provincia toda participe de la satisfacion que la cabe, ruega á V. S. se sirva mandarla insertar en el Boletín oficial, en el número próximo inmediato.»

Comunicacion á que se refiere. Mayordomía mayor de S. M.—He dado cuenta á S. M. la Reina, de la felicitacion que con fecha 5 del corriente la dirige esa Diputacion provincial, por la declaracion de su mayor edad, y S. M. me manda manifestar á tan benemérita corporacion, que le ha sido muy grato ver consignados en su esposicion los generosos y leales sentimientos tan propios de los honrados castellanos, con cuyas virtudes y valor cuenta siempre para bien de la Patria y del Trono.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 12 de Diciembre de 1843.—El Conde de Sta. Coloma.—Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Segovia.

Y accediendo á la peticion de dicha corporacion, he dispuesto se publique para conocimiento y satisfacion de la provincia. Segovia 23 de Diciembre de 1843.—José Balsera.

INTENDENCIA.

Establecida en esta provincia la seccion de registro é investigacion de bienes nacionales con arreglo al artículo 14 del Real decreto de 12 de Agosto del año último, y resultando vacantes sus plazas 1ª, 4ª y 5ª, la Intendencia ha creído oportuno publicarlo en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de las clases á que deben pertenecer precisamente que son las de empleados cesantes, militares retirados ó religiosos esclaustrados, conforme al citado Real decreto, puedan los que deseen optarlas y reúnan las circunstancias de aptitud, provididad y adhesion á la Reina D. Isabel II y á las instituciones, dirigir sus solicitudes documentadas á la secretaría de bienes nacionales, dentro del término de un mes; debiendo advertir que ademas de percibir cuando las clases activas, la cesantía ó pension que gocen los agraciados: se hallan dotadas dichas plazas con 2000 rs. anuales la 1ª y 1000 cada una de las dos últimas; y que sus servicios serán recomendados oportunamente al Gobierno para la debida recompensa, segun me encarga muy particularmente la administracion general del ramo. Segovia 19 de Diciembre de 1843.—Antonio Alvarez Piquero.

Diciembre 21.—Insértese.—Balsera.